



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY

DECRETO (E) N° 1480

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 748 del 02.03.2017, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.03.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto SEP.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.03.2021.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 15.03.2021, Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.12.2021, conforme SEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15.03.2021 a Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.12.2021, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.**- el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OBS / MVY / fp

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Archivo Remuneración).





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 15 de marzo del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 15 de marzo del 2021, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.12.2021, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- “De la labor o función”

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar y Apoyo Convivencia Escolar para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.

TERCERO.- “De la Remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 507.303.- (quinientos siete mil trescientos tres pesos) y manteniendo sus otros beneficios, distribuida en:

- \$ 377.303.- conforme a la SEP
- \$ 130.000.- conforme a la SEP

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY
RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL